



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 MAR 2015

RES. DECECO Nº 162.15

Expte. Nº 7038/14

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 1 por la Prof. Liliana Hurtado, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones" para asumir el cargo de Coordinadora General del Curso de Ingreso Universitario (CIU 2015); y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. Nº 1178/14 designa a la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales, D.N.I. Nº 18.628.324, en el cargo de COORDINADORA GENERAL del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU)- 2015.

Que a fs. 6 de las presentes actuaciones, mediante Nota 14-15, la Dra. Marta Elena Torino, Secretaria Académica de esta Universidad, certifica que la Prof. Liliana Hurtado tomo posesión de funciones en el cargo perteneciente al CIU 2015, ya mencionado, el día 10 de diciembre del año 2014.

Que corresponde otorgar a la Prof. Liliana Hurtado, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso b) del Capítulo V, de la Res. Nº 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Univ. Nacional de Salta, el cual establece:

*"Artículo 15:- CAUSAS, PLAZOS, HABERES. Las licencias extraordinarias podrán concederse por alguna de estas circunstancias: (...) b) Designación del docente para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño, como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes."*

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes**, a la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales, D.N.I. Nº 18.628.324 en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple en la Cátedra "Historia de las Instituciones", desde el día 10 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 y desde el 1º de Febrero de 2015 hasta el 30 de Abril de 2015.

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15 inciso b) del Capítulo V, de la Res. Nº 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A.M.S.S

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa